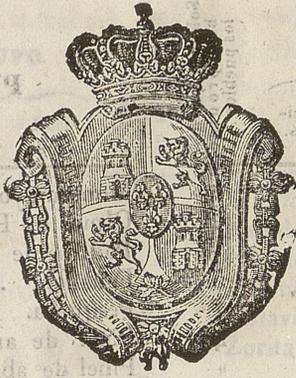


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 14 de Abril de 1855.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Diputacion provincial de Valladolid.

AÑO DE 1853.

ALISTAMIENTO DE 1853.

Repartimiento de 315 Soldados que han correspondido á esta provincia en el reemplazo de 25,000 hombres correspondientes al alistamiento del año actual, el cual se ha girado por la base que establece el capítulo 2.º del proyecto de Ley de reemplazos aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, mandado observar por Real decreto de 30 de Marzo último, publicado en el Boletín oficial núm. 41.

PUEBLOS.	CUPO.		Soldados que deben aportar los pueblos...
	Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de Medina.</i>			
Bobadilla. . . . .	4	9	1
Brahojos. . . . .	4	9	1
Campillo. . . . .	"	"	"
Carpio y su agregado. . . . .	2	4	1
Cervillego de la Cruz. . . . .	3	6	"
Fuente el Sol. . . . .	3	6	"
Gomeznarro. . . . .	1	2	"
La Seca. . . . .	18	3	4
Lomoviejo. . . . .	5	1	4
Medina del Campo. . . . .	23	4	9
Moraleja de las Panaderas. . . . .	"	"	"
Pozal de Gallinas. . . . .	5	1	4
Rodilana. . . . .	8	1	7
Rubí de Bracamonte. . . . .	3	6	1
Rueda y sus agregados. . . . .	26	5	5
San Vicente del Palacio. . . . .	1	"	2
Serrada. . . . .	4	"	9
Velascalvaro y su agregado. . . . .	2	"	4
Villanueva de Duero. . . . .	2	"	4
Villanueva de las Torres. . . . .	1	"	2
Villaverde y sus agregados. . . . .	6	1	3
	121	"	26

## PUEBLOS.

PUEBLOS.	CUPO.		Soldados que deben aportar los pueblos...
	Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de la Mota.</i>			
Adalia. . . . .	2	"	4
Almaráz. . . . .	3	"	6
Bamba. . . . .	4	"	9
Barruelo. . . . .	3	"	6
Benafarces. . . . .	1	"	2
Bercero. . . . .	11	2	3
Berceruelo. . . . .	1	"	2
Casasola de Arion. . . . .	6	1	3
Castrodeza. . . . .	3	"	6
Castromembibre. . . . .	10	2	4
Gallegos. . . . .	"	"	"
Marzales. . . . .	4	"	9
Matilla de los Caños. . . . .	1	"	2
Mota del Marqués. . . . .	12	2	5
Pedrosa del Rey. . . . .	8	1	7
Peñaflor. . . . .	4	"	8
Pobladura de Sotiedra. . . . .	3	"	6
San Cebrian de Mazote. . . . .	3	"	6
San Miguel del Pino. . . . .	"	"	"
San Pedro del Atarce. . . . .	14	3	3
San Pelayo. . . . .	4	"	9
San Roman de la Hornija. . . . .	7	1	5
San Salvador. . . . .	"	"	"
Tiedra. . . . .	13	2	8
Tordesillas y sus agregados. . . . .	25	5	3
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	2	"	4
Torrecilla de la Torre. . . . .	"	"	"
Torrebaton. . . . .	6	1	3
Uruña. . . . .	6	1	3
Vega de Valdetrongo. . . . .	5	1	1
Velilla. . . . .	5	1	1
Velliza. . . . .	9	1	9
Villavellid. . . . .	7	1	5
Villan de Tordesillas. . . . .	1	"	2
Villalar. . . . .	13	2	8
Villalbarba. . . . .	3	"	6
Villardefrades. . . . .	7	1	5
Villasexmir. . . . .	"	"	"
Villavieja. . . . .	7	1	5
	213	"	43

PUEBLOS.	Mozos de 19 años sorteados en el año de 1851.	CUPO.		Soldados que deben apuntar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de la Nava del Rey.</i>				
Alaejos. . . . .	24	5	1	5
Castrejon. . . . .	5	1	1	1
Castrouño. . . . .	17	3	6	4
Cubillas. . . . .	"	"	"	"
Fresno el Viejo. . . . .	7	1	5	1
Nava del Rey. . . . .	42	8	9	9
Pollos y sus agregados. . . . .	5	1	1	1
Siete Iglesias y sus agregados. . . . .	4	"	8	1
Torrecilla de la Orden. . . . .	16	3	4	3
Villafranca. . . . .	1	"	2	"
	121	"	"	25

PUEBLOS.	Mozos de 19 años sorteados en el año de 1851.	CUPO.		Soldados que deben apuntar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de Olmedo.</i>				
Aguasal. . . . .	2	"	4	"
Alcazaren. . . . .	10	2	1	2
Aldea de San Miguel. . . . .	4	"	8	1
Aldeamayor. . . . .	6	1	3	2
Almenara. . . . .	"	"	"	"
Ataquines. . . . .	8	1	7	1
Bocigas. . . . .	"	"	"	"
Boecillo. . . . .	1	"	2	"
Camporeondo. . . . .	3	"	6	1
Cogeces de Iscar. . . . .	3	"	6	1
Fuente Olmedo. . . . .	1	"	2	"
Hornillos. . . . .	3	"	6	"
Isca. . . . .	6	1	3	2
Llano de Olmedo. . . . .	1	"	2	1
Matapozuelos. . . . .	11	2	3	2
Mejeces. . . . .	3	"	6	"
Mojados. . . . .	8	1	7	2
Muriel. . . . .	6	1	3	1
Olmedo y su agregado. . . . .	10	2	1	2
Parrilla. . . . .	"	"	"	"
Pedrajas de Portillo. . . . .	6	1	3	1
Pedrajas de San Esteban. . . . .	6	1	3	2
Portillo y su Arrabal. . . . .	11	2	3	2
Pozaldez. . . . .	19	4	"	4
Puras. . . . .	2	"	4	"
Ramiro. . . . .	3	"	6	1
San Miguel del Arroyo y su agregado. . . . .	2	"	4	1
San Pablo de la Moraleja y su agregado. . . . .	2	"	4	"
Salvador y su agregado. . . . .	"	"	"	"
Valdestillas. . . . .	6	1	3	2
Ventosa de la Cuesta. . . . .	4	"	9	1
Viana de Cega. . . . .	2	"	4	1
Villalba de Adaja. . . . .	1	"	2	"
Zarza. . . . .	"	"	"	"
	150	"	"	33

PUEBLOS.	Mozos de 19 años sorteados en el año de 1851.	CUPO.		Soldados que deben apuntar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de Peñafiel.</i>				
Bahabon. . . . .	2	"	4	1
Bocos. . . . .	4	"	9	1
Campaspero. . . . .	5	1	1	1
Canalejas de Peñafiel. . . . .	6	1	3	1
Castrillo de Duero. . . . .	2	"	4	"
Cogeces del Montey su agregado. . . . .	11	2	3	2
Corrales. . . . .	"	"	"	"
Curiel. . . . .	1	"	2	"
Fompedraza. . . . .	3	"	6	1
Langayo. . . . .	6	1	3	2
Manzanillo. . . . .	1	"	2	"

PUEBLOS.	Mozos de 19 años sorteados en el año de 1851.	CUPO.		Soldados que deben apuntar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de Rioseco.</i>				
Montemayor. . . . .	4	"	9	1
Olmos de Peñafiel. . . . .	"	"	"	"
Padilla de Duero. . . . .	1	"	2	"
Peñafiel. . . . .	38	8	1	8
Pesquera. . . . .	7	1	5	1
Piñel de arriba. . . . .	4	"	9	1
Piñel de abajo. . . . .	4	"	9	1
Quintanilla de arriba y su agregado. . . . .	3	"	6	1
Quintanilla de abajo. . . . .	7	1	5	2
Rábano. . . . .	2	"	4	"
Roturas. . . . .	3	"	6	1
San Llorente. . . . .	1	"	2	"
Santibañez de Valcorba. . . . .	1	"	2	"
Sardon. . . . .	4	"	9	"
Torre de Peñafiel y su agregado. . . . .	"	"	"	"
Torrescárcela. . . . .	1	"	2	1
Valbuena. . . . .	4	"	9	1
Valdearcos. . . . .	4	"	9	1
Viloria. . . . .	2	"	4	"
	131	"	"	28

PUEBLOS.	Mozos de 19 años sorteados en el año de 1851.	CUPO.		Soldados que deben apuntar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de Valoria.</i>				
Berrueces. . . . .	5	1	1	1
Cabreros del Monte. . . . .	4	"	9	1
Castromonte. . . . .	7	1	5	1
Montealegre. . . . .	4	"	9	1
Moral de la Reina. . . . .	6	1	3	2
Morales de Campos. . . . .	5	1	1	1
Mudarra. . . . .	2	"	4	1
Palacios de Campos. . . . .	2	"	4	1
Palazuelo de Vedija. . . . .	10	2	1	2
Pozuelo de la Orden. . . . .	1	"	2	"
Rioseco. . . . .	35	7	4	7
Santa Eufemia. . . . .	10	2	1	2
Tamariz. . . . .	5	1	1	2
Tordhumos. . . . .	13	2	8	3
Valdenebro. . . . .	2	"	4	"
Valverde. . . . .	3	"	6	"
Villabragima. . . . .	15	3	2	4
Villaesper. . . . .	2	"	4	"
Villafrechós. . . . .	16	3	4	3
Villagarcía. . . . .	10	2	1	2
Villalba del Alcor. . . . .	12	2	5	3
Villamuriel. . . . .	1	"	2	1
Villanueva de los Caballeros. . . . .	4	"	9	1
Villanueva de San Mancio. . . . .	3	"	6	"
	177	"	"	39

PUEBLOS.	Mozos de 19 años sorteados en el año de 1851.	CUPO.		Soldados que deben apuntar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
<i>Partido de Valoria.</i>				
Amusquillo. . . . .	"	"	"	"
Cabazon. . . . .	6	1	3	1
Canillas. . . . .	6	1	3	1
Castrillo-Tegeriego. . . . .	1	"	2	1
Castronuevo. . . . .	2	"	4	"
Castroverde de Cerrato. . . . .	3	"	6	1
Cigales. . . . .	6	1	3	2
Corcos. . . . .	8	1	7	1
Cubillas de Santa Marta. . . . .	5	1	1	1
Encinas. . . . .	4	"	9	1
Esguevillas. . . . .	8	1	7	2
Fombellida. . . . .	2	"	4	"
Mucientes. . . . .	7	1	5	2
Olivares. . . . .	2	"	4	"
Olmos de Esgueva. . . . .	"	"	"	"
Piña de Esgueva. . . . .	2	"	4	"

PUEBLOS.	Moros de 19 años sorteados en el año de 1851...	CUPO.		Soldados que deben aprontar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
Quintanilla de Trigueros. . . . .	6	1	3	1
San Martín de Valvení y sus agregados. . . . .	1	"	2	"
Torrefombellida. . . . .	"	"	"	"
Trigueros. . . . .	6	1	3	2
Valoria la Buena y sus agregados. . . . .	3	"	6	1
Villabaquerin. . . . .	2	"	4	"
Villaco. . . . .	1	"	2	1
Villafuerte. . . . .	1	"	2	"
Villanueva de los Infantes. . . . .	"	"	"	"
Villarmentero. . . . .	"	"	"	"
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>18</b>

*Partido de Valladolid.*

Arroyo. . . . .	2	"	4	1
Cestérniga. . . . .	7	1	5	1
Ciguñuela. . . . .	3	"	6	1
Fuensaldaña. . . . .	7	1	5	2
Fuentes de Duero. . . . .	"	"	"	"
Geria. . . . .	4	"	9	1
Laguna. . . . .	2	"	4	"
Puente Duero. . . . .	3	"	6	"
Renedo. . . . .	3	"	6	1
Robladillo. . . . .	1	"	2	"
Santovenia. . . . .	2	"	4	"
Simancas. . . . .	8	1	7	1
Traspinedo. . . . .	1	"	2	"
Tudela de Duero y su agregado. . . . .	14	3	"	3
Valladolid y su agregado. . . . .	191	40	5	41
Villabañez y su agregado. . . . .	9	1	9	2
Villanubla. . . . .	8	1	7	2
Zaratan. . . . .	9	1	9	2
<b>Total</b>	<b>274</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>58</b>

*Partido de Villalon.*

Aguilar de Campos. . . . .	6	1	3	2
Barcial de la Loma. . . . .	3	"	6	"
Becilla de Valderaduey. . . . .	6	1	3	1
Bolaños. . . . .	4	"	8	1
Bustillo de Chaves y su agregado. . . . .	1	"	2	"
Cabezón de Valderaduey. . . . .	1	"	2	"
Castrobol. . . . .	5	1	1	1
Castroponce. . . . .	3	"	6	"
Ceinos. . . . .	6	1	3	1
Cuenca de Campos. . . . .	13	2	8	3
Fontihoyuelos. . . . .	3	"	6	1
Gaton. . . . .	1	"	2	"
Herrin. . . . .	7	1	5	2
Mayorga. . . . .	17	3	6	4
Melgar de abajo. . . . .	2	"	4	1
Melgar de arriba. . . . .	9	1	9	2
Monasterio de Vega. . . . .	2	"	4	1
Quintanilla del Molar. . . . .	1	"	2	1
Roales. . . . .	3	"	6	"
Sahelices. . . . .	5	1	1	1
Santervás de Campos. . . . .	8	1	7	1
Union. . . . .	3	"	6	1
Urones de Castroponce. . . . .	4	"	8	"
Valdunquillo. . . . .	6	1	3	1
Vega de Rioponce y su agregado. . . . .	5	1	1	1
Villabaruz. . . . .	4	"	9	1
Villacarralon. . . . .	7	1	5	1
Villacid. . . . .	7	1	5	2
Villacreces. . . . .	9	"	6	1
Villafrades. . . . .	6	1	3	1
Villabámete. . . . .	3	"	6	"
Villalba de la Loma. . . . .	5	1	1	1

PUEBLOS.	Moros de 19 años sorteados en el año de 1851...	CUPO.		Soldados que deben aprontar los pueblos...
		Soldados.	Décimas.	
Villalon. . . . .	40	8	5	8
Vallalan de Campos y su agregado. . . . .	3	"	6	1
Villanueva de la Condesa. . . . .	3	"	6	1
Villavicencio. . . . .	11	2	3	2
Zorita de la Loma. . . . .	1	"	2	"
<b>Total</b>	<b>217</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>45</b>

**RESUMEN.**

Partido de Medina. . . . .	121	"	"	26
Idem de la Mota. . . . .	213	"	"	43
Idem de la Nava del Rey. . . . .	121	"	"	25
Idem de Olmedo. . . . .	150	"	"	33
Idem de Peñafiel. . . . .	131	"	"	28
Idem de Ribeseo. . . . .	177	"	"	39
Idem de Valoria. . . . .	82	"	"	18
Idem de Valladolid. . . . .	274	"	"	58
Idem de Villalon. . . . .	217	"	"	45
<b>Total</b>	<b>1486</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>315</b>

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 del expresado proyecto de Ley se ha aplicado una décima á cada uno de los pueblos que contaban mayor sobrante de quebrados despues de cubierto su cupo de Soldados y décimas; y como faltasen 20 décimas para el completo de los 315 Soldados se procedió al sorteo entre los 25 pueblos que tenían igual quebrado sobrante, en el cual correspondió á los siguientes:

- |                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| Bobadilla.            | Piñel de abajo.               |
| Brahojos.             | Sardon.                       |
| Serrada.              | Valbuena.                     |
| Bamba.                | Valdearcos.                   |
| Marzales.             | Cabrerros.                    |
| San Pelayo.           | Montalegre.                   |
| Ventosa de la Cuesta. | Villanueva de los Caballeros. |
| Bocos.                | Encinas.                      |
| Montemayor.           | Geria.                        |
| Piñel de arriba.      | Villabaruz.                   |

Valladolid 11 de Abril de 1853.—El Presidente, Francisco del Busto.—Luis García Pizarro, Diputado vocal Secretario.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Don Francisco del Busto, Gobernador de esta provincia de Valladolid.*

Hago saber: Que por Don José María Aulestia, natural de la Mota del Cuervo, provincia de Cuenca, vecino y residente en esta Ciudad, se ha hecho por sí, y á nombre de la Sociedad Minera-fabril que representa, llamada la *Lealtad*, el registro de una Mina de Natron ó Carbonato de Sosa, puerco ó impuro, con el nombre de la *Aurora*, sita en el punto llamado Bodón Blanco, en el despoblado de Villansalero, terreno baldío del término y distrito municipal del pueblo de Bocigas, que linda por los cuatro vientos con terrenos ó prados baldíos del propio pueblo.

Y habiendo sido admitido dicho registro por decreto de este día, se anuncia al público á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga

en este Gobierno de provincia en el término improrogable de *sesenta* días, contados desde esta fecha, de conformidad á lo prescripto en el artículo 53 del Reglamento para la egecucion de la ley vigente de Minería, Valladolid 1.º de Abril de 1853. = Francisco del Busto.

*Don Francisco del Busto, Gobernador de esta provincia de Valladolid.*

Hago saber: Que por Don José María Aulestia, natural de la Mota del Cuervo, provincia de Cuenca, vecino y residente en esta Ciudad, se ha hecho por sí y á nombre de la Sociedad Minera-fábril que representa, llamada la *Lealtad*, el registro de una Mina de Natron ó Carbonato de Sosa, puerco ó impuerco, con el nombre de la *Calabazaña*, sita en la laguna ó labajo dentro del prado titulado de la Luz, en el despoblado de la hermita de este nombre, en la jurisdiccion municipal del pueblo de Hornillos, como doscientas varas distante hácia la parte del Poniente de la Calzada Real que conduce desde el Puente de Mediana á la villa de Olmedo, que linda con tierras que labran varios vecinos de Olmedo, de la propiedad del Señor Conde de Quintanilla.

Y habiendo sido admitido dicho registro por decreto de este día, se anuncia al público á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, en conformidad á lo prescripto en el artículo 53 del Reglamento para la egecucion de la ley vigente de Minería, Valladolid 1.º de Abril de 1853. = Francisco del Busto.

*Don Francisco del Busto, Gobernador de esta provincia de Valladolid.*

Hago saber: Que por Don José María Aulestia, natural de la Mota del Cuervo, provincia de Cuenca, vecino y residente en esta Ciudad, se ha hecho por sí y á nombre de la Sociedad Minera-fábril que representa, llamada la *Lealtad*, el registro de una Mina de Natron ó Carbonato de Sosa, puerco ó impuro, con el nombre de la *Carlota*, sita en las lagunas ó labajos dentro del prado en que se halla la division de jurisdiccion de Olmedo y Hornillos, pero en la de este último, como á distancia de cuatrocientas ó quinientas varas de la Calzada Real que conduce desde el puente de Mediana á la villa de Olmedo por la parte del Poniente: linda por el Saliente con sendero de labradores que desde Olmedo conduce al pago de la Luz, y al Norte y Poniente con tierras labrantías por varios vecinos de Olmedo, propias del Señor Conde de Quintanilla.

Y habiendo sido admitido dicho registro por decreto de este día, se anuncia al público á fin de que si alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno de provincia en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, de conformidad á lo prescripto en el artículo 53 del Reglamento para la egecucion de la ley vigente de Minería, Valladolid 1.º de Abril de 1853. = Francisco del Busto.

*Gobierno militar de la Plaza de Valladolid y su provincia.*

Debiendo prestar una declaracion ante el Fiscal de Causas D. José Ignacio Aranguren el Carromatero Manuel Serrano, vecino que dijo ser de esta Ciudad, se presentará desde luego en la casa de dicho Fiscal, calle de la Pasion núm. 12.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia del interesado. Valladolid 8 de Abril de 1853. = El Brigadier Gobernador interino, Juan de Ponsich.

*Alcaldía constitucional de Rioseco.*

Habiendo vencido el segundo trimestre del Repartimiento de presos pobres de esta Cárcel de partido, se hace saber á los Señores Alcaldes de los pueblos que le componen, satisfagan en la Depositaria el citado trimestre antes del día 15 del corriente, sin dar lugar á egecutarlo por medio de apremio. Rioseco 9 de Abril de 1853. = El Alcalde, Antonio Martínez Salcedo. = El Secretario, Jacinto M. Amo.

*Alcaldía constitucional de Rioseco.*

Se halla vacante una pasantía para cuidar de los niños menores de seis años que asisten á las Escuelas públicas de esta Ciudad, dotada con 1,500 rs. anuales pagados de los fondos Municipales, y además la retribucion de un real mensual que satisfacen los párbulos que no sean pobres. Se admiten solicitudes hasta el día 29 del actual, las cuales se dirigirán, francas de porte, á la Secretaria de este Ayuntamiento. Rioseco 9 de Abril de 1853. = Antonio Martínez Salcedo.

Se arrienda en pública licitacion el derecho de Portazgo de las cuatro puertas Reales de esta Ciudad y sus extravíos, y del lugar de Puente Duero, cuyas dos terceras partes en uno y otro punto pertenecen al Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la misma, y la otra tercera al Ministerio de Gobernacion. Las personas que deseen interesarse en la subasta pueden acudir á la Contaduria Capital en donde se manifestará el pliego de condiciones, base del remate, el cual tendrá efecto el día 27 del presente mes de Abril de once á doce de su mañana en la citada oficina.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 10 de Abril de 1853.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á 250 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . . 4,857.  
Se ha devuelto á petición de 4 interesados. . . . 1,376.. 7.

El Director de Semana,  
José Hernando.